

La duquesa de Medina Sidonia, absuelta

Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), 30. El Juzgado de Instrucción de esta localidad ha decidido absolver a la duquesa de Medina Sidonia en la causa que se le seguía por un supuesto delito de desacato.

El pasado día 17 de enero había tenido lugar la vista de la causa seguida contra doña Josefa Camacho Campos y doña María Isabel Alvarez de Toledo y Maura, duquesa de Medina Sidonia, esta última en calidad de cómplice, por una carta escrita por la duquesa, a instancias de aquélla en el año 1977 al Ministerio de la Gobernación.

En la vista, el Ministerio Fiscal consideró los hechos como constitutivos de un delito de desacato del artículo 244 del Código Penal, por lo que pidió para Josefa Camacho, como autora, un mes y un día de arresto, más una multa de 10.000 pesetas, y para la duquesa de Medina Sidonia, como cómplice, una multa de 10.000 pesetas y otra de 9.000.

El abogado defensor, por su parte, solicitaba la libre absolución de las procesadas, absolución que ha sido estimada en el fallo de este Juzgado de Instrucción. — Efe.